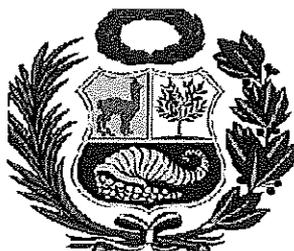




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00123 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0166-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 31 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°01000-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 13 de diciembre del 2018, se resuelve **CONTRATAR**, los servicios profesionales de la **ABG. ANYI SOLANGE GONZALES PRECIADO**, en la Plaza de Código N°320798, Nivel F3, con efectividad a partir del 11 de diciembre del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos y documentación adjunta;

Que, mediante Memorando N°0166-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 31 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el contrato de la ABG. ANYI SOLANGE GONZALES PRECIADO, en la Plaza de Código N°320798, Nivel F3, con efectividad a partir de la fecha;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

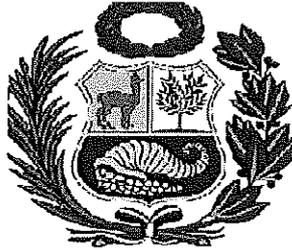
Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00123 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir de la fecha, a la **ABG. ANYI SOLANGE GONZALES PRECIADO**, en la Plaza de Código N°320798, Nivel F3, agradeciéndole por los servicios prestados, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
AIRHSP ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES